

ÍNDICE

9. Capítulo 9. Mantenimiento de la Eficacia y Actualización del Plan	2
9.1. Programa de Reciclaje de Formación e Información	2
9.2. Programa de Sustitución de Medios y Recursos	2
9.3. Programa de Ejercicios y Simulacros (Test Básicos de Respuesta)	3
9.4. Programa de Revisión y Actualización de Toda la Documentación que forma parte del Plan de Autoprotección	5
9.5. Programa de Auditorías e Inspecciones	5

9. CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Las actividades necesarias para mantener el Plan requieren el reciclaje periódico de la acción formativa, estableciéndose que esta se realizará una vez al año y siempre que sea necesario por incorporación de nuevos trabajadores o cambio en la composición de los equipos de intervención.

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Para el mantenimiento y sustitución de las instalaciones de Protección Contra Incendios ha de contratarse a empresas especializadas y autorizadas.

En cualquier caso, dicho mantenimiento debe cumplir el programa mínimo establecido por el Real Decreto 1942/1993 que aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

	HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR	
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS (TEST BASICOS DE RESPUESTA)

La confirmación del Plan de Autoprotección debe asegurarse con los ejercicios prácticos de simulación, cuya reiterada realización permite alcanzar un eficaz grado de preparación y la subsanación de posibles deficiencias respecto al Plan Teórico.

La realización de simulacros periódicos persigue distintos objetivos, entre los que cabe destacar: probar la bondad e idoneidad del plan organizado, permitir subsanar errores y/u omisiones, que sólo serán detectables en la práctica y conferir confianza a todo el personal del establecimiento, tanto al que, con motivo de de una emergencia tenga encomendadas unas tareas específicas, como al que debe tan sólo desalojar el edificio. Ello limita la aparición del pánico en el supuesto de que se presente una emergencia real.

Las características del Centro (Hospitalario), impiden la realización de un simulacro general, en el que intervengan todas las personas presentes en el mismo, por lo que se realizarán pruebas que afecten a zonas concretas.

La realización de un simulacro no puede ni debe nunca acarrear consecuencias negativas ni mucho menos trágicas, por lo que los mismos deben excluir la participación de enfermos y visitantes, y realizarse tan sólo movilizando a los equipos de intervención a los que se transmitirá la alarma a través de medios internos: buscas, red telefónica, intercomunicadores.

Se deben valorar los resultados obtenidos (agilidad y eficacia en la transmisión de órdenes, tiempos de movilización, existencia de medios de actuación previstos) y, en virtud de los resultados se llevarán a cabo en el plan las correcciones a las que haya lugar.

Los miembros de la Comisión de Catástrofes presenciarán el desarrollo del test y, al menos el máximo responsable del Área estará informado de que se está desarrollando un test de respuesta. Durante la realización del mismo, en ningún momento se mencionarán las palabras FUEGO ó INCENDIO.

	HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR	
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	

Se concederá particular importancia a los test de respuesta en centralita, exigiéndose siempre que se halle presente un miembro del Comité de Catástrofes.

Los simulacros contemplarán las hipótesis citadas en el Capítulo nº6 del presente Plan, y deben realizarse, al menos, una vez al año, debiendo quedar implicadas al menos las áreas mencionadas en este Plan como de mayor riesgo.

El objetivo de dichos ejercicios es comprobar, en lo que concierne a los medios, tanto materiales como humanos:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de aviso y transmisiones.
- La rapidez de respuesta de los grupos de acción en la aplicación de las medidas de autoprotección.
- El funcionamiento de las mismas (en condiciones ficticias) y una primera evaluación de su eficacia.
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad frente a una emergencia.
- La adecuación de los procedimientos de actuación.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.

En función de los resultados obtenidos, se prepararán programas para:

- Entrenamiento de los componentes de los Equipos en las funciones previstas en el Capítulo 6 del presente Plan de Autoprotección y fichas de actuación.
- Detección de posibles circunstancias no tenidas en cuenta o anomalías en el desarrollo de funciones.
- Ensayos de los supuestos en los grados de emergencia definidos en el Plan.

	HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR	
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Según lo establecido en el R.D. 393/2007, el Plan de Autoprotección tendrá vigencia indeterminada, se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará, al menos con una periodicidad no superior a tres años.

No obstante, se recomienda que anualmente sea sometido a revisión por parte del responsable de su implantación (Director del Plan de Autoprotección) a fin de renovar su vigencia por año más o, en su defecto, llevar a cabo las modificaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, deberá revisarse el plan siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- Modificaciones substanciales en la configuración de los edificios o en las actividades.
- Deficiencias observadas en el plan a partir de la realización de simulacros o bien con motivo de emergencias reales.

El Plan de Autoprotección cumple con los siguientes objetivos, cuyas bases ya han quedado sentadas en el mismo:

- Medios materiales y humanos.
- Confección del Plan y Planos.
- Redacción de Consigna de Autoprotección.

El responsable de la implantación preparará los objetivos siguientes:

- Divulgación del Plan entre todo el personal
- Divulgación de las Consignas

- Reuniones Informativas
- Selección y formación de los diferentes equipos
- Periodicidad de realización de cursillos de reciclaje de las personas que forman parte de los equipos de actuación
- Periodicidad de realización de simulacros, si se estima necesario
- Confección de planos “Usted está aquí”, si se estima necesario
- Periodicidad de las reuniones informativas de todo el personal, si procede.

9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Según lo establecido en puntos 9.4 y capítulo 5.